

ANPAFEMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta entidad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar en las oficinas de la entidad, calle Paraguay, 1, de San Martín de Valdeiglesias, el día 2 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 3 de octubre, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, del acta de la Junta, en su caso.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Martín de Valdeiglesias, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.858.

ARBOLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arbolada, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su Activo y Pasivo, a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, «Campel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agastia, número 81, y provista de CIF A-28279909, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 2.1.c) de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y los Balances que han servido de base a los acuerdos adoptados, y a oponerse a este cesión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—39.837.

ARBOLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arbolada, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su Activo y Pasivo, a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social, «Campel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agastia, número 81, y provista de CIF A-28279909, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 2, 1 c) de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

Se hace constar, el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances que han servido de base a los acuerdos adoptados, y a oponerse a esta cesión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—40.064.

ARGENTARIA CARTERA DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 2 de octubre de 2002, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de octubre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales relativos a la política de inversiones. Incorporar la posibilidad de realizar operaciones con instrumentos derivados financieros.

Segundo.—Autorizar a la sociedad para que pueda adquirir acciones de su sociedad dominante, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» delegando en el Consejo de Administración el ejercicio de dicha facultad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.351.

BAEZA, S. A.**(Sociedad escindida)****BAEZA, S. A.****COMERCIAL BAEZA CEUTA, S. A.****ALEO INVERGESTIÓN, S. A.****(Sociedades beneficiarias)****Anuncio de escisión total**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 con relación al 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general ordinaria de accionistas de «Baeza, Sociedad Anónima», aprobó, en reunión celebrada el 29 de junio de 2002, la escisión total de la sociedad, con extinción por disolución, sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, «Comercial Baeza Ceuta, Sociedad Anónima», «Aleo Invergestión, Sociedad Anónima» y «Baeza, Sociedad Anónima», todas ellas de nueva creación. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta, y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001, siendo informado por los Administradores de la sociedad y por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

A tal efecto se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión total acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma norma.

Ceuta, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado.—40.055. 1.ª 11-9-2002

BALTANXA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de septiembre a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) formuladas por el Administrador único y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el señor Administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y de balde, los documentos objeto de aprobación.

Ibiza, 15 de julio de 2002.—José María Echániz Aizpuru, Administrador único de «Baltanxa, Sociedad Anónima».—39.773.

BBV URDANIBIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****BBV SAN IGNACIO, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)****Anuncio de fusión**

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «BBV San Ignacio Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de agosto de 2002 y en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 5 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.387. 2.ª 11-9-2002

BBV URDANIBIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****RESIDENCIAL O'DONNELL, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)****Anuncio de fusión**

Las Juntas general extraordinaria y universales de las sociedades «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, acordaron la fusión por «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el

Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el día 24 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «Residencial O'Donnell, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.386. 2.^a 11-9-2002

BINAGA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 28 de agosto de dos mil dos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Carretera de Tamarite, sin número, de Binéfar (Huesca), en primera convocatoria, a las veinte horas del día 27 de septiembre de dos mil dos y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Planteamiento y aprobación en su caso, del proyecto de constitución de una nueva sociedad, así como de las condiciones que habrán de regir la relación entre «Binaga, Sociedad Anónima» y la nueva sociedad, y el sistema de incorporación de los socios de «Binaga, Sociedad Anónima» a la nueva sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán solicitar por escrito y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, la información y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Binéfar (Huesca), 28 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Andrés Villellas Morillo.—39.753.

CARTERA INDUSTRIAL SARGANELLA, S. L. (Sociedad absorbente) RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOCIEDAD CIVIL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de socios de la sociedad absorbente y los socios de la sociedad absorbida acordaron, todas ellos por unanimidad en sus respectivas Juntas el día 1 de julio de 2002, la fusión de «Cartera Industrial Sarganella, Sociedad Limitada» y «Rodríguez Martínez, Sociedad Civil», mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a los términos y condiciones del Proyecto de fusión redactado por los Administradores de la sociedades participantes en la fusión y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 31 de marzo de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Ibi, a 1 de julio de 2002.—La Administración social de «Cartera Industrial Sarganella, S. L.» y «Rodríguez Martínez, Sociedad Civil».—40.349.

1.^a 11-9-2002

CARTERA 30, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de septiembre de 2002, a las doce horas, en el paseo de Recoletos, número 3 de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de septiembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de control en el accionariado de la sociedad.

Segundo.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Para asistir a la Junta será necesario acreditar el 1 por 1.000 del capital social, debidamente inscrito en el correspondiente Registro, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, siendo lícita la agrupación de acciones.

Derecho de información: Los accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.160.

CENTRO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN RÍO ARLANZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Por acuerdo unánime de la Junta general ordinaria celebrada en la sede social el día 26 de junio de 2002 se reduce el capital en la cuantía de 13.330,18 euros mediante la amortización de 2.218

acciones nominativas de 6,01 euros de la autocartera y con cargo a la reserva voluntaria.

El nuevo capital será de 61.842,90 euros representado por 10.290 acciones nominativas de 6,01 euros.

Burgos, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.071.

CESPA CONTEN, S. A. (Sociedad escindida)

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S. A.

CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. (Sociedades beneficiarias)

CESPA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S. A. (Sociedad afectada por la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 se hace público que las Juntas generales de accionistas de estas sociedades celebradas todas con carácter de universal los días 28 de junio de 2002 han aprobado las operaciones societarias siguientes:

La escisión total de «Cespa Contén, Sociedad Anónima», con extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades preexistentes, en la forma siguiente:

1. A «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cantabria.

2. A «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Madrid y Castilla-La Mancha, a la sociedad beneficiaria.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas, del que resulta que los efectos contables de la escisión lo serán a partir del día del otorgamiento de la pertinente escritura pública.

Asimismo, dichas Juntas generales han aprobado los balances de escisión de las sociedades implicadas de fecha 31 de diciembre de 2001.

No existe en la escisión canje alguno de las 37.942 acciones representativas del capital social de la sociedad escindida, por cuanto que, 27.000 acciones los números 1/27.000 se amortizarán directamente por ser su titular «Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima». Otro tanto procede en cuanto a las restantes 10.942 acciones con numeración correlativa del 27.001/37.942 toda vez que dichas acciones pertenecen a «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» y

1. «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima», está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima».

2. «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» a su vez está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Segema, Servicios Generales del Medio Ambiente, Sociedad Anónima».